



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Dirección

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 31 de julio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00189-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR

Sres.(as).

**DIRECTORES(AS) DE LAS INSITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN
DE LA UGEL06.**

Presente. -

Asunto: PRECISIONES PARA LA RENOVACION O CAMBIO A DNI AZUL O
DNI ELECTRONICO PARA ESTUDIANTES QUE HAN CUMPLIDO 17
AÑOS QUE PARTICIPAN EN LOS JUEGOS ESCOLARES
DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS - JEDPA 2025.

Referencia: Oficio Múltiple N.º 00068-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBC-DEFID
RVM. N.º 045-2025-MINEDU, que aprueba las Bases Generales de los JEDPA
2025.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y a la vez en relación al numeral XII de las Bases Generales de los JEDPA 2025, que establece como uno de los requisitos que deben cumplir los estudiantes de nacionalidad peruana para su acreditación en los JEDPA es la presentación de su Documento Nacional de Identidad (DNI).

Al respecto, se debe señalar que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), en su página Web ha publicado las disposiciones obligatorias para la renovación o cambio del DNI (amarillo) por DNI azul o DNIE (electrónico) para mayores de 17 años de edad. En tal sentido, se exhorta comunicar a los delegados y especialistas de UGEL y DRE/GRE, verificar que los estudiantes que hayan cumplido 17 años de edad (Categoría "C" en los deportes convencionales y en la Categoría "E" en los Para deportes, nacidos en el año 2008) cumplan con portar DNI azul o DNIE; y si fuera el caso, porten DNI vencido o se encuentre próximo a vencer (60 días antes de la fecha de caducidad) realicen el trámite correspondiente ante RENIEC, según corresponda, a fin de no afectar su acreditación y participación en la etapa Regional y las siguientes hasta la etapa Nacional.

Para mayor información sobre el trámite citado pueden ingresar al siguiente enlace:
<https://www.gob.pe/250-renovar-dni-azul-o-dnie-para-mayores-de-17-anos>.

Sin otro particular, agradeciéndoles la atención brindada al presente, les reitero las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO

Directora del Programa Sectorial II

Unidad de Gestión Educativa Local N.º 06

CRDLCB / Dir. UGEL N.º 06
EWMB / J. AGEBRE
JARQ / Esp. AGEBRE
JLJE / Téc. Adm. AGEBRE

EXPEDIENTE: DEFID2025-INT-0706865 CLAVE: 7C45AB

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe



Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844

